

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CUARENTA Y DOS
EMILIANO ZAPATA

ADJUDICACIÓN DIRECTA

**JUSTIFICACIÓN DEL "SERVICIO DE
TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES
SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN OFICINAS
CENTRALES (SEMARNAT)".**

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LUGAR Y FECHA: CIUDAD DE MÉXICO 27 DE FEBRERO DE 2019

1. ANTECEDENTES

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales celebró los contratos números DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2018 y DGRMIS-DAC-DCGSA-003/2018 ambos con vigencia del 15 de febrero al 31 de diciembre del 2018 para el "Servicio de transporte vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en oficinas centrales SEMARNAT (sedán básico)" y "Servicio de transporte vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en oficinas centrales SEMARNAT (sedán mediano)", para el ejercicio 2018, respectivamente.

Dichos contratos se asignaron por Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 40 segundo párrafo, 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 71 y 72 fracción III de su Reglamento, mediante la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) de la SEMARNAT.

El 31 de diciembre del 2018 se celebraron los convenios modificatorios correspondientes, los cuales señalan una ampliación de vigencia del 1º de enero al 28 de febrero del 2019.

El 18 de febrero de 2019 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio 700.2019.0435, notifica la programación de las acciones de consolidación que se llevarán a cabo durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2019. Asimismo se reitera la importancia de tomar las medidas necesarias para garantizar el abasto y continuidad de los servicios, en tanto se formalizan los instrumentos de consolidación correspondientes.

Por ello y con el fin de dar continuidad al "Servicio de transporte vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en oficinas centrales SEMARNAT", se realiza una contratación por únicamente 4 meses en lugar del año corriente, con el fin de no suspender los servicios mientras se lleva a cabo la consolidación por parte de la SHCP.

2. PROCEDIMIENTO PROPUESTO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, primer párrafo, 26, fracción III; 40, primer y segundo párrafo, 42, primer y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 73 de su Reglamento se emite la presente justificación para la contratación del "Servicio de Transporte Vehicular para Labores Sustantivas y Administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)", bajo el procedimiento de Adjudicación Directa.

G



E



JUSTIFICACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS CENTRALES (SEMARNAT)".

3. PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

La vigencia del contrato será a partir del 1 de marzo y hasta el al 30 de junio de 2019.

4. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 47 de la LAASSP la prestación del servicio que se justifica será mediante contrato cerrado, por lo que el monto estimado con precios actuales de la contratación es el siguiente: \$476,760.00 (Cuatrocientos setenta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Cabe señalar que el monto de actuación máximo para una Adjudicación directa en esta Dependencia es de: \$482,560.00 (cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

El pago de los servicios objeto del presente contrato será cubierto por servicio proporcionado, de acuerdo a los servicios que el proveedor acredite efectivamente haber prestado a satisfacción de la SEMARNAT, y se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea aceptada la factura correspondiente a entera satisfacción del Administrador del contrato.

5. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se solicitó presentar cotización a posibles 3 (tres) proveedores abajo enlistados, para el servicio antes mencionado, con el objetivo de obtener el mejor precio y condiciones para el estado.

- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R
- JETVAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.
- MICRO CREDIT SAPI S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R

De las 3 invitaciones para presentar oferta económica, se recibieron 3 (tres) propuestas se recibieron, las cuales se señalan a continuación.

| Proveedor | Propuesta económica |
|---|---------------------|
| LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R | \$119,190.00 |
| JETVAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V | \$119,987.60 |
| MICRO CREDIT SAPI S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R | \$137,385.76 |

Del análisis realizado a las propuestas económicas recibidas se desprende que el proveedor que ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad es, LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.

6. ACREDITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PROPUESTO

Dicha solicitud se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25,





ADJUDICACIÓN DIRECTA

JUSTIFICACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS CENTRALES (SEMARNAT)".

primer párrafo, 26, fracción III; 40, primer y segundo párrafo, 42, primer y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 73 de su Reglamento. De esta manera, se pretende realizar la contratación del servicio a partir del 1 de marzo y hasta el 30 de junio de 2019.

La Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos ha seleccionado el procedimiento de excepción a la licitación pública a efecto de contratar el "Servicio de Transporte Vehicular para Labores Sustantivas y Administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)", a través del procedimiento de Adjudicación Directa por el periodo comprendido del 1 de marzo y hasta el 30 de junio de 2019, tomando en cuenta los siguientes hechos.

El proceso se ha realizado considerando las mejores condiciones económicas más favorables para el Estado, de acuerdo a lo que establece el Artículo 134 de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado del oficio 700.2019.0435 de fecha 18 de febrero de 2019 emitido por la SHCP donde informa que se llevarán a cabo las acciones de consolidación de diversos servicios, reiterando la importancia de tomar las medidas necesarias para garantizar el abasto y continuidad de los servicios, en tanto se formalizan los instrumentos de consolidación correspondientes.

La SEMARNAT requiere el servicio objeto del presente dictamen en aras de garantizar la continuidad del servicio de vehículos terrestres que coadyuvan al cumplimiento de las labores administrativas y administrativas en la dependencia.

7. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, EN QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN.

La pertinencia de elaborar la presente justificación para la contratación del "Servicio de Transporte Vehicular para Labores Sustantivas y Administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)", se fundamenta en los artículos 25, primer párrafo, 26, fracción III; 40, primer y segundo párrafo, 42, primer y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 73 de su Reglamento. Por lo que a continuación se acreditan los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que establece el artículo 134 constitucional y que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 de la Ley de la materia, deberá fundarse y motivarse en los mismos, por lo que con objeto de asegurar las mejores condiciones al Estado, el procedimiento de excepción a la licitación pública es la más conveniente en cuanto a precio y tiempo.

ECONOMÍA

La Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos realizó la investigación de mercado correspondiente, con el objetivo de obtener los servicios estrictamente necesarios en el tiempo requerido y garantizar que la contratación asegure al Estado las mejores condiciones, disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento; se solicitaron cotizaciones para poder obtener el precio conveniente.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
A SU HEREDERO EMILIANO ZAPATA

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

ADJUDICACIÓN DIRECTA

**JUSTIFICACIÓN DEL "SERVICIO DE
TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES
SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN OFICINAS
CENTRALES (SEMARNAT)".**

Derivado del análisis de estudio de mercado se acredita que la empresa LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R. fue la mejor propuesta económica en virtud de que ofreció un precio más bajo, lo que garantiza que se obtendrá un beneficio de \$ 33,403.36 pesos menos por los 4 meses, en comparación con los costos del 2018.

Así como un beneficio de \$48,240.98 pesos menos por los 4 meses, de la media resultante de la investigación de mercado.

EFICACIA

El procedimiento que se propone permitirá contar con un servicio necesario, empleando los mejores medios posibles con criterios de estabilidad, calidad y seriedad, así como cumplir con los objetivos de la dependencia en tiempo y forma.

La adjudicación directa de la contratación "Servicio de Transporte Vehicular para Labores Sustantivas y Administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)" permitirá a las áreas realizar sus actividades interinstitucionales en las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y garantía durante los 4 meses, mientras se realiza el proceso consolidado por parte de la SHCP.

EFICIENCIA

Se cumple con el criterio de eficiencia en virtud de que se está haciendo uso racional de los recursos con los que cuenta la Dependencia, obteniendo las mejores condiciones.

La contratación de la adjudicación directa propuesta, optimiza los recursos destinados para "Servicio de Transporte Vehicular para Labores Sustantivas y Administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)" dado que permitirá contratar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

Los criterios de **eficiencia y eficacia**; se dan al obtener los resultados de una forma más pronta.

IMPARCIALIDAD

La selección del proveedor del servicio se basará en la elección de la empresa que garantice el total cumplimiento de las especificaciones, generalidades y requerimientos técnicos y de calidad establecidos por la SEMARNAT, con el precio conveniente.

TRANSPARENCIA

El desahogo del procedimiento, desde el trámite de las solicitudes de cotización a los proveedores, hasta la

4





ADJUDICACIÓN DIRECTA

JUSTIFICACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS CENTRALES (SEMARNAT)".

emisión del acta de adjudicación, se apegará a la normatividad aplicable en la materia, garantizándose que la evaluación de las cotizaciones y propuestas se realizará respetando las condiciones de igualdad en la competencia. Por lo tanto, se acredita el criterio de transparencia en virtud de que el contrato se adjudicará al participante que presente la propuesta más baja que cumpla con las especificaciones, generalidades y requerimientos técnicos, y consecuentemente, garantice las mejores condiciones para el Estado.

Asimismo, en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, no existe conflicto de intereses entre los servidores públicos responsables de conducir los procedimientos de contratación y el prestador de servicios que se seleccione. Adicionalmente, los datos de esta contratación serán difundidos en el Portal de Transparencia de la Secretaría.

HONRADEZ

La selección del proveedor se hará con la convicción de prestar un servicio de calidad del multicitado servicio, garantizándose que los servidores públicos que participen en el trámite del procedimiento actuarán con integridad en todo momento.

La Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos realizó las invitaciones para el proceso a empresas, con capacidad para dar el servicio de una forma responsable y rápida, se realizó a tres participantes; otorgando las mismas condiciones a cada uno de ellos, trato igualitario y sin menoscabo, distinción o exclusión de ningún motivo o cualquier otra razón ajena al cumplimiento al objeto de la adjudicación; acreditando con ello la **imparcialidad** del procedimiento y eligiendo con base en el principio de **honradez** a la propuesta que ofrezca las mejores condiciones para la SEMARNAT y hacer frente a la situación por los cuatro meses.

8. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

El 26 de febrero de 2019 se recibieron las tres propuestas por parte de los posibles proveedores identificados, mismos que manifestaron la posibilidad de ofrecer el servicio en las condiciones y requisitos señalados en el anexo técnico.

Derivado de las cotizaciones presentadas por los proveedores de los servicios requeridos el procedimiento es la Adjudicación Directa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25, primer párrafo, 26, fracción III; 40, primer y segundo párrafo, 42, primer y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 73 de su Reglamento, para la contratación del multicitado servicio.

Y con la finalidad de contar con el servicio a partir del 1 de marzo al 30 de junio del 2019, permitiendo el desempeño de las actividades que se llevan a cabo en la SEMARNAT; en cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, se lleven de manera segura, oportuna y eficiente con las ventajas económicas y condiciones más favorables para el Estado.

4





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CALCE Y DEL RITO
EMILIANO ZAPATA

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

ADJUDICACIÓN DIRECTA

**JUSTIFICACIÓN DEL "SERVICIO DE
TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES
SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN OFICINAS
CENTRALES (SEMARNAT)".**

9. DICTAMEN

Derivado de lo anterior y dando cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, conforme a lo expuesto en la presente justificación, se concluye que es favorable el procedimiento de Adjudicación Directa para realizar la contratación de la en la prestación "Servicio de Transporte Vehicular para Labores Sustantivas y Administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)" a través de la Adjudicación directa con fundamento en lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y toda vez que se han acreditado los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la LAASSP, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 25, primer párrafo, 26, fracción III; 40, primer y segundo párrafo, 42, primer y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 73 de su Reglamento.

ELABORÓ Y SUPERVISÓ

Lic. Raúl Castellanos Patiño

Subdirector de Servicios Administrativos en la SEMARNAT

AUTORIZÓ

Lic. Gabriela Mendoza Borquez

Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos en
la SEMARNAT

